

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS 000000017

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA INMOBILIARIA ALVAREZ ELINAN SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "INALESA" "en liquidación"

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION:** La escritura pública de reactivación, aumento de capital, y reforma de estatuto de la compañía INMOBILIARIA ALVAREZ ELINAN SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "INALESA" "en liquidación" se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de noviembre de 1989, ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón, Dra. Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Dr. Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-3-1- 0003606 del 04 de diciembre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con el No. 138774 de diciembre de 1990.

2.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Guillermo Samaniego San Andrés, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Liquidador de la citada compañía.

3.- **REACTIVACION:** La compañía INMOBILIARIA ALVAREZ ELINAN SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "INALESA" se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto de este Cantón, el 30 de junio de 1970, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de agosto del mismo año. Posteriormente, mediante Resolución No. 7146 del 26 de agosto de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 1º de abril de 1987, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución de la mencionada sociedad por encontrarse incurra en la causal de disolución prevista en el Art. 346 de la Ley de Compañías por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 1989, acordó reactivar la compañía, aumentar su capital y reformar su estatuto social.

5.- **AUMENTO DE CAPITAL:** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'800.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 3'000.000.00

6.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital aumentado se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 25% en numerario, el saldo se cancelará en el plazo de un año.

11-000000

7 .- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO .- El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en trescientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una".

20 de diciembre de 1990

Guayaquil
Miguel Martínez Davalos
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

PL
mmc.-

00000000

00000000